

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION N° 621 del 31 de octubre de 2019
"Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 138-2019 S.NTE"

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 138-2019 S.NTE el día jueves 10 de octubre de 2019 cuyo objeto es: **"COMPRA DE MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE COMPRA LOS ITEMS RELACIONADOS EN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD EN AMBIENTE FÍSICO TANTO DE LOS COLABORADORES COMO NUESTROS USUARIOS"**.

Que dentro del cronograma se estableció la entrega de propuestas el día miércoles 16 de octubre de 2019 a las 2:00 pm por la plataforma secop II, tiempo en que se presentaron tres proponentes, IMCOLMEDICA S.A., HEALTHCORP S.A.S. e INDUSTRIA METALICA LOS PINOS S.A., para continuar con las evaluaciones del proceso. Arrojando los siguientes resultados:

1. Solo uno de los tres proponentes (IMCOLMEDICA S.A.) cumplió con los requisitos jurídicos, sarlaft y técnicos requeridos por la entidad.
2. En cuanto a la propuesta económica del oferente (IMCOLMENDICA S.A.) El grupo evaluador, determina que el precio ofertado es superior al presupuestado asignado para el ítem sillas de ruedas.

Por lo tanto se determina que ninguno de los oferentes cumple con los requisitos mínimos exigidos por la entidad para el cumplimiento de este requerimiento; Que de conformidad a lo establecido en el estatuto de contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de Diciembre 2017 se determina la DECLARATORIA de DESIERTA.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Invitación a Cotizar No. 138-2019 S.NTE, teniendo en cuenta los considerandos expuestos anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de octubre de 2019.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION N° 621 del 31 de octubre de 2019
"Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 138-2019 S.NTE"

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Pedro Alonso Villamil Castro	Responsable – Compras	
Proyectado por	Enrique Paez Falla	Profesional – Compras	
Revisado por	Lidia Hemilet Cala Celis	Directora de Contratación	
Aprobado por:	Alvaro de Jesus Galvis Barrios	Sub Gerente Corporativo (E)	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			